

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 738-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 07 de julio del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 738-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 737-2021-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 737-2021-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Uso de la palabra solicitada por la empresa Lima Airport Partners S.R.L.- Servicio CUTE (Common Use Terminal Equipment – Equipo Terminal de Uso Común) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams las representantes de la empresa Lima Airport Partners S.R.L., señoras Milagros Montes Morote, Gerente de Regulación, Marietta Paola Loayza Arana, Gerente de Servicios de Aviación, Andrea del Carmen Cadenas Cachay, abogada y el señor Gilberto Alejandro Falla Jara, abogado; a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación al Servicio CUTE (Common Use Terminal Equipment - Equipo Terminal de Uso Común) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Danilo Campos Flores y Ernesto Mamani Osorio, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, señora Fiorella Ruiz Hernández y a las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como al señor Víctor Arroyo Tocto y a la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa Lima Airport Partners S.R.L. iniciaron la exposición a las 11:24 horas, concluyendo a las 11:45 horas. Y luego de absolver algunas preguntas del Consejo Directivo, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

III.- **DESPACHO**

III.1 **Reporte de documentos externos (PCM, MTC)- 17.06.21 al 30.06.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 17 y 30 de junio del 2021.

IV.- **INFORMES**

IV.1 **Memorando Conjunto N° 0055-2021-MC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF)- Comentarios de la empresa Ferrocarril Transandino S.A. al Acuerdo del Consejo Directivo N° 2307-20-CD-OSITRAN.**

La Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante Memorando Conjunto N° 0055-2021-MC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), informan sobre los comentarios de la empresa Ferrocarril Transandino S.A. al Acuerdo del Consejo Directivo N° 2307-20-CD-OSITRAN.

La Presidenta informó que el proyecto de oficio adjunto al indicado Memorando, ha sido suscrito y remitido a la empresa Ferrocarril Transandino S.A.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2 En adición a los temas de la agenda, la Presidenta informó que ha tomado conocimiento que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI, emitió su decisión sobre competencia y responsabilidad en el arbitraje entre Metro de Lima y la República del Perú.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.- **PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

VI.- **ORDEN DEL DÍA**

VI.1 **Interpretación de oficio del literal b) del numeral 10.4.1 de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00087-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ-GSF), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, sobre la interpretación del literal b) del numeral 10.4.1 de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de República del Perú; así como el proyecto de resolución de Consejo Directivo respectivo.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo y a las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores,

Ernesto Mamani Osorio y Oscar Ochoa Ochoa, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y José Héctor Zegarra Romero, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe presentado, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2358-738-21-CD-OSITRAN
de fecha 07 de julio de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00087-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ-GSF), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, y el proyecto de resolución presentado; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 29 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo, y en consecuencia interpretar el literal b) del numeral 10.4.1 de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en los siguientes términos:

"De acuerdo al mecanismo de pago del cofinanciamiento previsto en el Contrato de Concesión, los ingresos netos de la Concesión a ser reconocidos mediante el mecanismo de PAO o CRPAO, podrán garantizar los contratos de financiamiento; no obstante, considerando el cronograma de pago de los PAO o CRPAO, dichos contratos podrían superar el Plazo de la Concesión."

- b) Notificar la resolución a que se refiere el literal a) y el Informe Conjunto N° 00087-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ-GSF) que la sustenta, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Aeropuertos del Perú S.A.
- c) Disponer la difusión de la resolución a que se refiere el literal a) y el Informe Conjunto N° 00087-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ-GSF) en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<https://www.gob.pe/ositrان#normas-legales>).
- d) Disponer la publicación de la resolución a que se refiere el literal a) en el Diario Oficial "El Peruano".
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.2 Análisis del Servicio CUTE (Common Use Terminal Equipment - Equipo Terminal de Uso Común) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00086-2021-IC-OSITRAN elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, a través del cual revisaron la regulación aplicable al Servicio CUTE en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez para determinar si debería ser considerado un servicio esencial sujeto a la aplicación del REMA, en el marco del pedido formulado por la AETAI.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores, Ernesto Mamani Osorio y Oscar Ochoa Ochoa, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como al señor Víctor Arroyo Tocto y a la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. También estuvieron presente los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, la señora Fiorella Ruiz Hernández y las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

Al término de la exposición, los responsables de las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica informaron que la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) había presentado información complementaria, mediante Carta N° 0046-2021-GG/AETAI recibida el 06 de julio 2021, por lo que propusieron a los señores miembros del Consejo Directivo elevar un nuevo Informe incluyendo la información y algunas precisiones a la propuesta elevada. En tal sentido, solicitaron que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN; a fin que se incluyan las precisiones en un nuevo documento. Dicha solicitud fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 13:06 horas, se levantó la sesión a través de la herramienta Microsoft Teams, estableciéndose que se mantendría abierta, en tanto se presenten los informes indicados.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día miércoles 07 de julio se remitió a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico, el Informe Conjunto N° 00089-2021-IC-OSITRAN referido al Análisis del Servicio CUTE (Common Use Terminal Equipment - Equipo Terminal de Uso Común) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2359-738-21-CD-OSITRAN
de fecha 07 de julio de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00089-2021-IC-OSITRAN elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica; sobre la base de las funciones previstas en el inciso c) del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el artículo 11 del Reglamento General del Ositrán y el inciso 2 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución sometido a consideración y, en consecuencia, denegar el pedido formulado por la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional - AETAI, de conformidad con los considerandos de la resolución aprobada y el Informe Conjunto N° 00089-2021-IC-OSITRAN que constituye parte integrante de la misma.
- b) Notificar la Resolución aprobada y el Informe Conjunto N° 00089-2021-IC-OSITRAN, a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. y a la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional - AETAI.

- c) Disponer la difusión de la resolución aprobada, así como del Informe Conjunto N° 00089-2021-IC-OSITRAN en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 22:07 horas del miércoles 07 de julio de 2021, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.




ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director